# REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-291/19

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

Que la asignatura Tecnología de Programación se dicta para alumnos de 2° año de las carreras Licenciatura en Ciencias de la Computación, Ingeniería en Sistemas de Información e Ingeniería en Sistemas de Computación ; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Ing. Juan Andrés Biondi presentó la renuncia a su cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple en la mencionada asignatura a partir del 01 de noviembre del corriente año;

Que es indispensable contar con un Asistente de Docencia que supervise el desarrollo de las clases prácticas de dicha materia;

Que el Lic. José Paredes reúne los antecedentes necesarios para desempeñarse como Asistente de Docencia de la mencionada asignatura y ha dado su anuencia para incrementar en el presente cuatrimestre su carga horaria;

Que por resolución CDCIC-290/19 \*Expte. 3396/19 se procedió a efectuar el bloqueo de un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple, vacante por renuncia del Ing. Juan Biondi (Leg. 12860) aprobada por Res. CDCIC-289/19 (\*Cargo de Planta 27028905);

Que el Consejo Departamental aprobó por unanimidad, en su reunión ordinaria de fecha 205 de noviembre de 2019 dicha asignación;

**POR ELLO,**

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Establecer una asignación complementaria al **Licenciado José Nicolás PAREDES (Leg. 14961**) para cumplir funciones de Asistente de Docencia, en el Área: I, Disciplina: Programación, Asignatura **“Tecnología de Programación” (Cód. 7951),** en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, a partir del 05 de noviembre y hasta el 15 de diciembre de 2019.-

**///CDCIC/291/19**

**ARTICULO. 2°:** Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a la diferencia entre un cargo de Ayudante de Docencia con dedicación simple y un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple.-

**ARTICULO 3°:** La financiación de la contratación mencionada será erogada utilizando los fondos emergentes del bloqueo de un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple (Cargo de Planta 27028905), efectuado por resolución CDCIC-289/19 \*Expte. 3396/19.-

**ARTICULO 4°:** Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y a los fines que corresponda; gírese Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria); cumplido, archívese.----------------------